



MEMORANDUM

Origen: Subdirección General Servicio Penitenciario de Mendoza

Destino: Complejo Penitenciario I - Boulogne Sur Mer, Complejo Penitenciario II - San Felipe, Complejo Penitenciario III - Almafuerde, Complejo Penitenciario IV - San Rafael, Unidad III - Penal de Mujeres, Unidad IV y V - Colonias y Granjas Penales, Unidad VI - Penal de Jóvenes Adultos, Unidad de Servicios de Alcaidía - Unidad VII - Agua de Las Avispas, Unidad VIII - Prisiones Domiciliarias, Unidad IX - Judicial, Unidad X - "El Cerrito", Unidad XI - Almafuerde II, Instituto de Formación Penitenciaria y Áreas Internas de la Dirección Gral.

Objeto: I/Orden.

Fecha: 25 MAR 2020

Numero 0026 /2020.

Atento a la emergencia sanitaria dispuesta por el Señor Gobernador de la Provincia, mediante Decreto 390 de fecha 17 de marzo de 2020 y ante la potencial incidencia en la propagación y transmisión del brote del CORONAVIRUS COVID-19 y su afectación en cuanto a la seguridad, cuidado y asistencia de las personas privadas de libertad y terceros, el Señor Subdirector General del Servicio Penitenciario Prefecto S.C.S. GABRIEL CELEDON, a efectos de ampliar lo establecido en Memorandum N°23/2020, EXPONE que respecto a los ingresos de personas femeninas, continúen siendo en los Establecimientos Penitenciarios dispuestos hasta el día de la fecha.-

CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
MENDOZA

GABRIEL L. CELEDON
SUB DIRECTOR GENERAL
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL